



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN**

POPAYÁN (CAUCA)

Calle 8 No.10-00

El día 25 de abril de 2022 Se fija en LISTA, para correr traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días, para los fines señalados en el numeral segundo del artículo 446 y en el artículo 461 del C.G.P.. Respectivamente-

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICACIÓN
Ejecutivo singular	BANCO AV VILLAS	JAIRO ALBERTO VELEZ VILLALOBOS	19001400300620180013400

MAURICIO ESCOBAR RIVERA
SECRETARIO